

Becas Santander Estudios | Movilidad Internacional 2022

El Programa **Becas Santander Estudios | Movilidad Internacional 2022** (en lo sucesivo “el Programa”) es una iniciativa impulsada por Santander Universidades México, con la que se pretende reforzar la **movilidad e intercambio de estudiantes mexicanos** en Instituciones de Educación Superior fuera del país. La estructura general del Programa ha sido concebida con la voluntad de asegurar el reconocimiento de estudios, la reciprocidad en el intercambio a nivel internacional y el alcance progresivo del país.

I. Características de las Becas

Becas disponibles: 100 (cien becas)

La finalidad de las becas que se otorgan bajo la presente convocatoria, es **facilitar a los estudiantes el seguimiento de estudios en una universidad fuera del país**, que se encuentren o que realizarán una movilidad académica durante el periodo comprendido **en alguno de los dos semestres de 2022: *enero-julio o agosto-diciembre**.

***Si en el momento de inscripción al programa el participante se encuentra de movilidad internacional SI puede solicitar la beca.**

II. Destinatarios de las Becas

La presente convocatoria está dirigida al apoyo de la movilidad académica en **dos tipos** de programas:

- 🔥 **Tipo A. Becas Santander Licenciatura:** dirigido a **estudiantes a nivel licenciatura** de todas las Instituciones de Educación Superior mexicanas, que se encuentran o llevarán a cabo una movilidad académica en cualquier Institución de Educación Superior en el extranjero.
Monto económico: \$20,000.00 pesos mexicanos.
Número de becas disponibles: 80 (ochenta becas)
- 🔥 **Tipo B. Becas Santander de Investigación:** programa **dirigido a alumnos de doctorado**, así como al **personal docente e investigador** de todas las Instituciones de Educación Superior mexicanas, que realizan o realizarán una **estancia de investigación** en cualquier Institución de Educación Superior en el extranjero.
Monto económico: \$20,000.00 pesos mexicanos.
Número de becas disponibles: 20 (veinte becas)

III. Sobre los postulantes

La postulación en la presente convocatoria puede hacerse seleccionando uno de los dos tipos de programas participantes:

1. Para los solicitantes al programa **Tipo A. Becas Santander Licenciatura:**

Requisitos:

- Deberán ser estudiantes matriculados en una universidad mexicana y cursar estudios de licenciatura, habiendo obtenido al menos la mitad de los créditos.
- Tener un promedio general mínimo de 8.5 o su equivalente al momento de la postulación.
- La estancia y estudios en la universidad de destino deberán realizarse en alguno de los dos semestres académicos de 2022: enero-julio o agosto-diciembre.
- Carta de aceptación de movilidad académica, emitida por la institución receptora.
- La estancia en la universidad o centro de destino deberá finalizar máximo en el mes de diciembre de 2022.

2. Para los solicitantes al programa **Tipo B. Becas Santander de Investigación:**

a) Requisitos para Personal docente e Investigador:

- Los solicitantes deben estar vinculados contractualmente a la universidad o institución a la que estén adscritos, debiendo estar dicho contrato o nombramiento en vigor durante el período en el que se desarrolle la estancia de investigación a la que la Beca se destina. Para ello, deberá acreditarse en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el inicio del proyecto y durante todo el período de ejecución del mismo.
- La duración mínima exigida de estancia será de 2 meses.
- Carta de aceptación de movilidad académica, emitida por la institución receptora.
- La estancia en la universidad o centro de destino deberá finalizar máximo en el mes de diciembre de 2022.

b) Requisitos para Doctorado:

- Será necesario acreditar que están adscritos a la universidad correspondiente en el momento de realizar la solicitud.
- La duración mínima exigida de estancia será de 4 meses.
- Carta de aceptación de movilidad académica, emitida por la institución receptora.
- La estancia en la universidad o centro de destino deberá finalizar máximo en el mes de diciembre de 2022.

IV. Sistema de convocatoria y selección

Con independencia de los canales habituales que la universidad de origen utilice para la gestión de sus becas, **será requisito imprescindible la inscripción de cada uno de los postulantes en el sitio www.becas-santander.com** , así como la realización del curso online “Introducción a las Habilidades Digitales” disponible en el sitio <http://santander.skills.anuies.mx/> .

Santander realizará las aportaciones que correspondan a las universidades que cuenten con alumnos beneficiarios, para que **cada una de ellas administre la entrega de las becas a percibir de acuerdo con el presente Programa.**

Las inscripciones al programa deberán realizarse exclusivamente por cada participante interesado, del **9 de mayo de 2022 y hasta el 24 de julio de 2022** a través del sitio: <https://www.becas-santander.com> en la convocatoria **Becas Santander Estudios | Movilidad Internacional 2022**.

Los requisitos para todos los postulantes en la presente convocatoria son los siguientes:

- Realizar el registro e inscripción en la plataforma <https://app.becas-santander.com>
- Los estudiantes deberán autorizar y proporcionar a través de la página www.becas-santander.com la información y documentos que se les requiera.
- Las personas interesadas deben realizar el curso: “Introducción a las Habilidades Digitales”: El curso, con duración de ocho horas, consiste en una formación básica de las tecnologías de la cuarta revolución industrial y es un requisito indispensable para la validación de inscripción en la presente convocatoria. Una vez finalizada la inscripción en la plataforma www.becas-santander.com en la convocatoria, el postulante recibirá su clave de acceso (desde la cuenta becas-santander@mail.santander-grants.com) para la realización del curso gratuito en el sitio <http://santander.skills.anuies.mx> tendrán hasta el **31 de julio de 2022** para su término y certificación. Los aspirantes seleccionados en la convocatoria recibirán una notificación por correo electrónico y contarán con **7 días** para confirmar la aceptación de la beca la cual llega al correo electrónico registrado en esta convocatoria.



V. Compromisos de las universidades de origen

Las universidades de origen deberán suscribir los acuerdos bilaterales pertinentes de reconocimiento de estudios, reciprocidad y colaboración con las universidades destino participantes, que faciliten el mejor aprovechamiento académico de los estudiantes beneficiarios.

VI. Confidencialidad y protección de datos

Las universidades de origen y el Grupo Santander acuerdan que la información del tipo indicado que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

La aceptación de estas Bases implica el consentimiento de los candidatos participantes para la incorporación de sus datos personales al fichero titularidad de Banco Santander, S.A. y a su tratamiento automatizado así como a la cesión que Banco Santander S.A. realizará a la Universidad de procedencia y a la de destino así como al Banco filial del país de residencia del participante en el Programa, en su caso, con la finalidad de verificar la participación en el Programa y seguimiento del mismo, de la gestión y prestación de los servicios propios de la Beca y poder recibir todo tipo de información acerca de las actividades académicas y programas que realiza o promueve el Banco Santander, S.A.

En este sentido, el Grupo Santander y las universidades de origen igualmente, se comprometen, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley de Protección de Datos y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

VII. Entrega de resultados

Santander Universidades notificará a los resultados **el 30 de agosto de 2022**. Los resultados se notifican al correo electrónico registrado, los resultados se pueden consultar también en la cuenta creada en el sitio <http://www.becas-santander.com>

IX. Modificación de las Bases

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2022 del Programa supone la aceptación por el postulante de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Banco Santander, S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de la Convocatoria 2022 del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, informando acerca de las modificaciones introducidas a los postulantes a través de la página web <http://www.becas-santander.com>